



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**Expediente n.º:** 2020/408300/006-302/00007

**Acta de la Mesa de Contratación**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto.

**Asunto:** Licitación servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal

**Día y hora de la reunión:** 23/03/2021 a las 10 horas

**Documento firmado por:** El Presidente, los Vocales

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 23 de marzo de 2021 a las 10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92610000 - Servicios de explotación de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 193.600,00 € (36 meses)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 160.000	IVA%: 33.600
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 193.600,00 €	
Duración de la ejecución: 36 meses	Duración máxima: 36 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Miembro de la Corporación)	Juan Antonio Lorenzo Cazorla
Vocal (Secretario de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecta Municipal)	Noemí Lorenzo Martínez
Secretario de la Mesa, funcionaria	Encarnación Pérez Castaño



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Ayuntamiento	
--------------	--

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede a comprobar que se ha subsanado correctamente la declaración responsable presentada por la empresa FACTOR DEPORTE S.L., tras el requerimiento realizado tras la celebración de la mesa de contratación del día 02/03/2020.

Una vez sea subsanada la documentación administrativa de forma satisfactoria, se remitió la documentación de las empresas admitidas a los servicios técnicos de este Ayuntamiento para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

Visto el informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 18/03/2020, en el que consta:

“ **INFORME TÉCNICO**

1. Antecedentes y documentación: Se recibe solicitud de informe sobre la documentación presentada como PROYECTO GENERAL Y PLANES Y PROGRAMAS por los licitadores, para la mesa de contratación de licitación servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal del Ayuntamiento de Serón, con expediente nº 2020/408300/006-302/00007 para emitir valoración de los criterios ponderables mediante juicio de valor.

Junto a la solicitud, se me aporta la siguiente documentación:

- Documento denominado Proyecto Técnico, correspondiente al sobre A, presentado por D. Javier Blanco Rubio, en representación de EBONE SERVICIOS, EDUCUCACUÓN, DEPORTE SL.
- Documento denominado Proyecto General, correspondiente al sobre A, presentado por D. Avelino Pérez Cano, en representación de FACTOR DEPORTE SL.

Por otra parte, se ha aportado copia del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente.

2. Objeto del informe: El objeto del presente informe es analizar la documentación presentada dentro del sobre A por los licitadores, requerida en las cláusulas décima y duodécima, páginas 100 y 101, relativas a la documentación ponderable mediante juicio de valor, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el proceso de licitación, así como emitir la correspondiente ponderación y valoración en base a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor indicados en el mismo.

Se establece como criterio de valoración un máximo de 54 puntos para la mejor calidad técnica del documento presentado, conforme a las siguientes indicaciones:

- Para el apartado A)I, PROYECTO GENERAL, PROGRAMA TÉCNICO DE ACTIVIDADES COLECTIVAS hasta un máximo de 15 puntos.
- Para el apartado A)II, PROGRAMA TÉCNICO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN hasta un máximo de 15 puntos.
- Para el apartado B)III, PLANES Y PROGRAMAS. PROPORCIONAR MONITORES PARA ACTIVIDADES EVENTUALES, hasta un máximo de 6 puntos.
- Para el apartado B)IV, PLAN DE FORMACIÓN INTERNA, hasta un máximo de 5 puntos.
- Para el apartado B)V, PROTOCOLO COVID DE LA EMPRESA, hasta un máximo de 2 puntos.
- Para el apartado B)VI, LISTADO DE CANDIDATOS PARA CUBBRIR EL SERVICIO, hasta un máximo de 3 puntos.
- Para el apartado B)VII, FORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA, hasta un máximo de 4 puntos.
- Para el apartado B)VIII, EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, hasta un máximo de 4 puntos.

3. Análisis de la documentación aportada por EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL.:

Se enumera en esencia la documentación presentada y su contenido, que en todo caso consta de manera detallada y extensa en el documento presentado por el licitador:

Se presenta documento denominado Proyecto Técnico, que incluye índice, presentación de la empresa, proyecto general, planes y programas e indicación de la documentación de carácter general.

Se entiende se presenta la documentación exigida respecto a la presentación de la empresa, así como respecto de lo indicado para el Proyecto General, el programa técnico de actividades colectivas en doce páginas y el programa técnico de la sala de musculación en doce páginas. Igualmente respecto de Planes y Programas, se ha incluido la aportación de monitores para actividades puntuales, plan de formación interna, protocolo COVID-19 de la empresa, listado de candidatos para cubrir el servicio, perfil del responsable de la empresa y experiencia de la empresa en servicios similares. Presenta

además indicación de la documentación de carácter confidencial, que viene a corresponder a todo el documento técnico presentado.

#### PROYECTO GENERAL:

Programa técnico de actividades deportivas: recoge metodología específica de las actividades colectivas, de pilates, de ciclo indoor, de aero-zumba, de aerobio, de tonificación, de body-power, de aerobitón, aerobitón infantil, de campus de verano y propuesta de actividades con programa técnico de actividades colectivas entendidas como nuevas, de crossfit, TRX y running-fit, comprometiéndose a la inclusión en el programa de 4 masterclasses anuales de 2 horas sin coste alguno para el Ayuntamiento. Lo hace en 12 páginas numeradas para el documento concreto.

Programa técnico de la sala de musculación: recoge en 12 páginas numeradas, aportación de sistema de rutinas de entrenamiento, organigrama de mejora de la eficiencia y productividad del equipo técnico, atención personalizada al cliente con aplicación para Smartphone "trainingim", propuesta 1 de la programación objetivo tonificación fitness, propuesta 2 objetivo adelgazar, propuesta 3 objetivo aumento masa muscular, además de índice de documentación y material de apoyo al cliente, al equipo técnico y a la coordinación.

#### PLANES Y PROGRAMAS:

Aportación de monitores: se compromete al reclutamiento, selección y aportación de tantos monitores/as como sean necesarios en caso de urgencia, a un precio de 26,58 €+IVA que serían preferentemente Licenciado/a o graduado/a en CCAFD, TAFAD o TSAF, monitores/as con titulación específica relacionada con la actividad.

Plan de formación de la empresa: se aporta detalladamente en 28 páginas, que incluye proceso del plan, organigrama, gráfico con estructura del plan, programación por materias y duración de cursos, formación en prevención de riesgos laborales, formación inicial acogida a la empresa, de introducción al servicio, de acondicionamiento en grupo con soporte musical, en habilidades y desarrollo de competencias, gestión del tiempo y gestión por competencias, en igualdad y lenguaje no sexista, de desarrollo responsable, evaluación de la formación y datos y detalles de la plataforma de formación con sus categorías.

Protocolo COVID-19 de la empresa: se aporta en dos páginas, que incluye medidas de seguridad específicas para la prevención de Covid-19 con gráfico de protocolo de prevención para trabajadores y de protocolo de prevención para usuarios.



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Listado de candidatos para cubrir el servicio: se aporta en una página, listado con nombres y apellidos de cinco candidatos, incluyendo detalladamente su formación y experiencia, siendo todos graduados. Una de ellos se indica cuenta con dos master, uno de profesorado y otro en investigación en AF y Deporte.

Perfil del responsable de la empresa: se aporta en una página, indicando la formación como Diplomado en Educación Física, además de Master of Business Admin –MBA y Master en Gestión Y Dirección de Empresas deportivas.

Experiencia de la empresa servicios similares: se aporta en seis páginas, incluyendo listado de clientes, detallando servicio así como importes para los años 2015 al 2019 de cada uno de los clientes, además de certificado de servicios de ejecución de actividades físicas y deportivas de la Universidad de Jaén con los importes de los años 2017 y 2018, además de certificado del Ayuntamiento de la Villa de Tardienta, aunque aparece sin firmar, respecto al contrato de servicios de monitores de sala y monitores de las actividades deportivas programadas por el Ayuntamiento en el gimnasio, de los ejercicios 2018 y 2019. Se aporta además certificado del Ayuntamiento de Mieres, de los años 2015 al 2019. Certificado der la Sociedad Municipal Logroño Deporte SA, de las anualidades 2017 y 2018. Informe de seguimiento de contrato del Ayuntamiento de Vila-Real, del servicio de monitores para las actividades de pilates del servicio municipal de deportes.

#### 4. Análisis de la documentación aportada por FACTOR DEPORTE SL.:

Se enumera en esencia la documentación presentad y su contenido, que en todo caso consta de manera detallada y extensa en el documento presentado por el licitador.

Se presenta documento denominado Proyecto General, que incluye índice, presentación (de la empresa), desarrollo de las actividades, normas de convivencia y funcionamiento diario, metodología de trabajo en las diferentes actividades, diseño de las sesiones, personal, programa de trabajos y medios, protocolo establecido para garantizar la continuidad del servicio, programa de musculación y fitness, donde se detallan actividades individuales y grupales en la sala fitness, actividades dirigidas colectivas, gimnasia de mantenimiento y programas de actividad física para la tercera edad, además de masterclass de verano y campus/escuela de verano.

Se entiende se presenta la documentación exigida respecto a la presentación de la empresa, de manera muy breve y escueta en una sola página, y en donde se considera que no se incluye información respecto de los



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

recurso, experiencia y referencias al licitador, conforme se indica en el pliego al respecto.

En cuanto al proyecto general, se entiende se presenta en siete páginas y el programa técnico de la sala de musculación en tres páginas.

Respecto de Planes y Programas, se ha presentado una declaración responsable sobre mejoras técnicas, en la que consta que se proporcionará monitores, se llevará a cabo un plan de formación, los trabajadores llevarán a cabo el protocolo COVID-19, presentarán en el sobre un listado con 5 candidatos y que el responsable en la empresa es licenciado en CC de la Act. Física y el Deporte y master en Gestión de Entidades e Instalaciones deportivas o similar, además de que presentan un listado de los contratos de la misma naturaleza de esta licitación.

Presenta declaración responsable donde consta que pondrá a disposición de la empresa dos personas con titulación de magisterio en educación física, indicando la función y los años de experiencia, además del responsable de la empresa, licenciado y master antes indicado.

Presenta nueva declaración de poner a disposición medios humanos de cinco trabajadores, en los que se incluye de nuevo al responsable de la empresa, con otros cuatro trabajadores más, indicando años de experiencia y función que tendrían, donde consta para todos, monitor de gimnasio, pabellón y act. dirigidas.

En otra declaración, se relacionan servicios de la empresa de los años 2016 a 2019, en su mayor parte de establecimientos hoteleros. Destacar un contrato de gestión de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

##### 5. Valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Analizada la documentación presentada por EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL., se considera la siguiente puntuación:

- Para el apartado A) I, PROYECTO GENERAL, PROGRAMA TÉCNICO DE ACTIVIDADES COLECTIVAS, 15 puntos.
- Para el apartado A) II, PROGRAMA TÉCNICO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN, 15 puntos.
- Para el apartado B) III, PLANES Y PROGRAMAS. PROPORCIONAR MONITORES PARA ACTIVIDADES EVENTUALES, 1 punto.
- Para el apartado B) IV, PLAN DE FORMACIÓN INTERNA, 5 puntos.
- Para el apartado B) V, PROTOCOLO COVID DE LA EMPRESA, 0 puntos.



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- Para el apartado B) VI, LISTADO DE CANDIDATOS PARA CUBBRIR EL SERVICIO, 0 puntos. Se aporta listado, si bien se considera que no queda “demostrada” la experiencia.

- Para el apartado B) VII, FORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA, 4 puntos.

Para el apartado B) VIII, EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, 0 puntos. Se aporta listado, si bien se considera que no queda justificada “mediante la presentación de contratos con el sector público”.

PUNTUACIÓN TOTAL EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL ..... 40 Puntos

Analizada la documentación presentada por FACTOR DEPORTE SL., se considera la siguiente puntuación:

- Para el apartado A) I, PROYECTO GENERAL, PROGRAMA TÉCNICO DE ACTIVIDADES COLECTIVAS, 10 puntos.

- Para el apartado A) II, PROGRAMA TÉCNICO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN, 6 puntos.

- Para el apartado B) III, PLANES Y PROGRAMAS. PROPORCIONAR MONITORES PARA ACTIVIDADES EVENTUALES, 6 puntos.

- Para el apartado B) IV, PLAN DE FORMACIÓN INTERNA, 0 puntos. Se aporta compromiso, pero no el plan de formación a valorar.

- Para el apartado B) V, PROTOCOLO COVID DE LA EMPRESA, 2 puntos.

- Para el apartado B) VI, LISTADO DE CANDIDATOS PARA CUBBRIR EL SERVICIO, 0 puntos. Se aporta listado, si bien se considera que no queda “demostrada” la experiencia.

- Para el apartado B) VII, FORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA, 3 puntos.

- Para el apartado B) VIII, EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, 0 puntos. Se aporta listado, si bien se considera que no queda justificada “mediante la presentación de contratos con el sector público”.

PUNTUACIÓN TOTAL FACTOR DEPORTE SL. ....27 Puntos“

A la vista del informe de valoración técnica se obtiene el siguiente resultado:

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL | 40 Puntos |
| 2. FACTOR DEPORTE SL.                    | 27 Puntos |

Tras la lectura de la valoración, se procede a la apertura de los Sobres electrónicos «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

### 1. EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL:

- Proposición económica: Hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 153.440,00 euros para los dos años de contrato y 32.222,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Incremento de horas: Oferta una bolsa de 250 horas a disposición de la Concejalía de Deportes.

### 2. FACTOR DEPORTE SL.

- Proposición económica: Hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 155.907 euros y 32.740,47 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Incremento de horas: Oferta una bolsa de 250 horas a disposición de la Concejalía de Deportes

Los miembros de la mesa entienden que la proposición económica presentada por la empresa EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE SL, podría haber superado el límite del presupuesto de licitación, dado que hacen la oferta económica por dos años y por un importe de 153.440,00 euros (excluido IVA), constando en el cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento que el importe máximo de licitación por los tres años es de 160.000 euros (excluido IVA), y en la Cláusula quinta el desglose de cada una de las anualidades en 64.533,33 € (incluido IVA). Se acuerda pedir informe jurídico al respecto a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.